

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 08 SEP 2020

Nº 00117

Expediente Nº 14.096/20

VISTO la Resolución FI Nº 97-CD-2020, recaída en Expte. Nº 14.096/20, por la cual se reconocen y validan las actividades académicas docentes realizadas por medio de entornos virtuales en el dictado de las materias, como así también las que llevaron a cabo los alumnos, durante el Primer Cuatrimestre de 2020, en el marco de las circunstancias provocadas por el COVID19, y

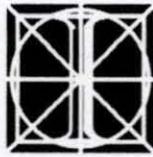
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º del mismo acto administrativo se establece que *"todas las acciones no llevadas a cabo, por haber considerado las cátedras que su realización debe ser -indefectiblemente- con carácter presencial (parciales, prácticas de laboratorios, manejo de equipos y demás), serán replanificadas por aquéllas, para ser resueltas una vez que las autoridades superiores dispongan el retorno a la presencialidad, y de acuerdo a los modos y normas que se dicten al respecto"*.

Que en la adecuación del Calendario Académico aprobada por Resolución FI Nº 104-CD-2020, y su modificatoria, se establece que las actividades a que se hace referencia en el artículo transcrito precedentemente, deben ser desarrolladas hasta el 19 de septiembre, en la modalidad presencial, virtual o mixta.

Que, hasta la fecha, no ha sido posible retomar las actividades presenciales, encontrándose dispuesta la última prórroga de la suspensión de éstas, por Resolución R Nº 612-2020.

Que, en este contexto, mediante Nota Nº 0644/20, la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, Consejera Directiva Titular por el Claustro de Profesores, solicita la emisión de un instrumento formal que disponga la adecuación de la Resolución Nº 1312-HCD-2007,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

P00117

Expediente N° 14.096/20

regulatoria del RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD.

Que presenta una complejidad de difícil o imposible solución, la generación de una modificación de la fórmula polinómica vigente para la evaluación de las asignaturas, que sea aplicable a la gran diversidad de herramientas, criterios, soportes tecnológicos, modalidades y estrategias utilizadas por cada uno de los Responsables de Cátedra, para el desarrollo de las materias a su cargo, en el marco de la no presencialidad que impuso la pandemia de COVID 19.

Que, sin perjuicio de ello, resulta necesario dar validez a todo lo realizado, en dicho sentido, tanto por los docentes como por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

Que, a tal fin, es procedente otorgar el reconocimiento a las actividades desarrolladas en el marco de las medidas de aislamiento y distanciamiento social indicadas por las autoridades nacionales, y de las adoptadas por las autoridades de la Universidad, validando las actividades no presenciales llevadas a cabo, tanto para el dictado de las asignaturas como para la evaluación de los estudiantes.

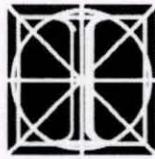
Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 55/2020 (CAA), N° 29/2020 (CRD) y N° 18/2020 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender los alcances de la Resolución FI N° 97-CD-2020, a todas las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.096/20

actividades académicas desarrolladas o a llevarse a cabo, hasta el cierre del Primer Cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría Académica de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Departamento Personal; a las Direcciones de Alumnos y General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN Nº 00117 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa